

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 30 SEP 2019

VISTO la Nota N° 330/19 Letra: S.A. (DESP), suscripta por el Director de Despacho y Trámite Documental a/c D.G.A., Sr. Gustavo Sebastián BLANCO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba autorización para su traslado a la ciudad de Río Grande el día 18 de Septiembre del corriente año; quien realizó gestiones para la elaboración de convenios para servicios de alojamiento con diversos proveedores de dicha ciudad.

Que cuenta con la intervención del Sr. Secretario Administrativo, Dn. Elio Enrique MÜLLER.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande, el día 18 de Septiembre del corriente año y la liquidación de UN (1) día de viático, a favor del agente Gustavo Sebastián BLANCO.

Que la presente se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande, el día 18 de Septiembre de 2019, del Director de Despacho y Trámite Documental a/c D.G.A. agente Gustavo Sebastián BLANCO; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático al agente mencionado en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1678 / 19

Juan Carlos ARCANDO

Vicegobernador

Presidente del Poder Legislativo